DECLARACIÓN JURADA – Sindicatos que encuadran al personal afectado a la prestación de servicios.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2025, el que suscribe, JONATAN MAXIMILIANO TARRAUBELLA, en mi carácter de Presidente de la firma NORDES AMERICANA S.A. (**ATHICON**), con domicilio legal en Av. Coronel Cárdenas 2527, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N.º 30-69895795-2, ante quien corresponda y bajo carácter de Declaración Jurada, manifiesta:

I. Que, NORDES AMERICANA S.A. no cuenta, al día de la fecha, con personal en relación de dependencia afectado directamente a la ejecución de tareas en los proyectos presentados ante Arcos Dorados Argentina S.A.

II. Que, no obstante, los trabajadores que eventualmente puedan ser contratados por la firma en el futuro, para tareas de índole operativa dentro de la actividad constructiva y afines, se encuadrarán conforme a la normativa vigente y los convenios colectivos de trabajo aplicables, conforme la naturaleza de las tareas en cuestión, a saber:

- Convenio Colectivo de Trabajo N.º 76/75 – **UOCRA**, en caso de ejecución directa de obras de construcción civil, montaje o mantenimiento edilicio.
- Convenio Colectivo de Trabajo N.º 660/13 – **UECARA**, para personal técnico, administrativo, capataces, jefes de obra, encargados, y demás categorías no comprendidas por UOCRA, conforme las tareas desarrolladas y el ámbito de aplicación del citado convenio.

III. Que, durante el período que se informa (últimos doce meses), la totalidad de los trabajos fueron ejecutados mediante subcontratistas registrados, quienes asumieron en su calidad de empleadores directos las obligaciones laborales, sindicales y previsionales respecto de su personal, según lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 20.744.

IV. Que, en cumplimiento de los deberes de control solidario, la empresa verifica sistemáticamente que sus contratistas acrediten el cumplimiento de sus obligaciones laborales y sindicales, incluyendo certificaciones de aportes, constancia de libre deuda y nóminas del personal debidamente registrado.

V. Que, NORDES AMERICANA S.A. se compromete a encuadrar a su personal futuro bajo los convenios colectivos que resulten legalmente aplicables, y a mantener disponible toda documentación respaldatoria que así lo acredite ante requerimiento de las autoridades competentes o del Departamento de Compras y Proveedores de Arcos Dorados Argentina S.A.

Sin otro particular, y en cumplimiento del requerimiento quedando a vuestra entera disposición.

Saluda atentamente,

Lic. Jonatan Tarraubella.
Depto. Comercial.

Oficina Comercial

San Martín 306 – 2P – Of. B
Morón (1708), Bs As.
Ph: (+54) 9 11 5263-0626
administracion@athicon.com

Deposito

Tilcara 72
La Tablada (1766), Bs As.

www.athicon.com

Administración

General Roca 4785
(Parque Industrial Newton),
Villa Ballester, Bs As.